

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2017 00113 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO JAIMES PÉREZ
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
VILLAVICENCIO

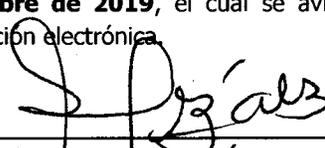
Observa el Despacho que en audiencia inicial celebrada el 9 de mayo de 2019, se decretó la práctica de un dictamen pericial que debía abordar aspectos relacionados con la atención médica brindada a la señora CLAUDIA PATRICIA JAIMES BUSTOS por parte de la entidad demandada y si ésta se ajustó a la lex artis y además resolver interrogantes respecto a su estado de salud como gestante.

La parte demandante allegó dos dictámenes rendidos separadamente por expertos en cada uno de los mencionados temas y se hace necesaria su comparecencia para efectos de la contradicción de dichos experticios.

La interesada manifiesta que el lugar donde ellos se ubican es la ciudad de Bogotá y solicita se instale audiencia virtual con la capital para la sustentación de los experticios rendidos; pedido al que, por ser procedente, el Despacho accede y en consecuencia se dispone que por Secretaría se adelanten las gestiones necesarias para su programación en el CENDOJ y la coordinación con el Área de Sistemas tanto del Palacio de Justicia de Villavicencio como de Bogotá, para la asignación de una sala de audiencias para llevar a cabo la práctica de esta prueba, dentro de la audiencia respectiva programada para el día **13 de noviembre de 2019 a las 8:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 43 del 22 de octubre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JÁCOME Secretaria</p>
